CONTRATO Nº 2358 DE 2023
CONTRATISTA: NOEL FERNANDO TORRADO PEREZ
C.C.: 1091657471
INFORME DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS
MES: MES DE NOVIEMBRE DE 2023

FUNCIONES:

1. Orientar y hacer seguimiento de las actividades que desarrollan los grupos de trabajo en las regiones señaladas por el supervisor del contrato, respecto a las tareas de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

2. Realizar las respectivas búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por los entes territoriales, en el marco de los convenios suscritos con la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad urbana.

3. Realizar las respectivas búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por otras entidades públicas y oficinas de registro de instrumentos públicos del país.

4. Realizar estudio de títulos y verificación de cumplimiento de requisitos de los predios a trabajar en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad, teniendo en cuenta los resultados de los cruces de información hechos con FONVIVIENDA y la consulta por índice de propietarios en la base de datos regístrales a nivel nacional de las bases aportadas por las entidades.

5. Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país en la búsqueda y proyección de (os certificados de carencia de antecedente registral en el marco de los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad, cuando se requiera.

6. Organizar, revisar y enviar a la administración municipal la documentación allegada por los ocupantes en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria para la respectiva conformación de expedientes.

7. Requerir a las alcaldías y ocupantes para que aporten los documentos necesarios que se requieran para avanzar en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble.

8. Apoyar a las entidades territoriales en las visitas de caracterización de los predios y los hogares beneficiarios en el marco de los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria que adelanta la SNR.

9. Apoyar con la proyección y/o revisión de los actos administrativos que se expiden en el marco del programa de saneamiento y formalización de la propiedad, para posterior envío a los entes territoriales.

10. . Prestar apoyo en la calificación de los documentos sujetos a registro expedidos por las entidades territoriales y otras entidades, en el marco de los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria que apoya la SNR. cuando así se requiera

11. Apoyar en la logística y demás actividades derivadas de los eventos de entrega de títulos, cuando así se requiera.

12. Apoyar las jornadas que realiza la SNR con las unidades móviles, brindando asesoría jurídica a los usuarios, a través de los mecanismos o canales establecidos por la entidad para tal fin, cuando así se requiera.

13. Utilizar todas las herramientas y programas que defina la SNR para el buen funcionamiento de las actividades contratadas

14. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleces, capacitaciones, seminarios, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

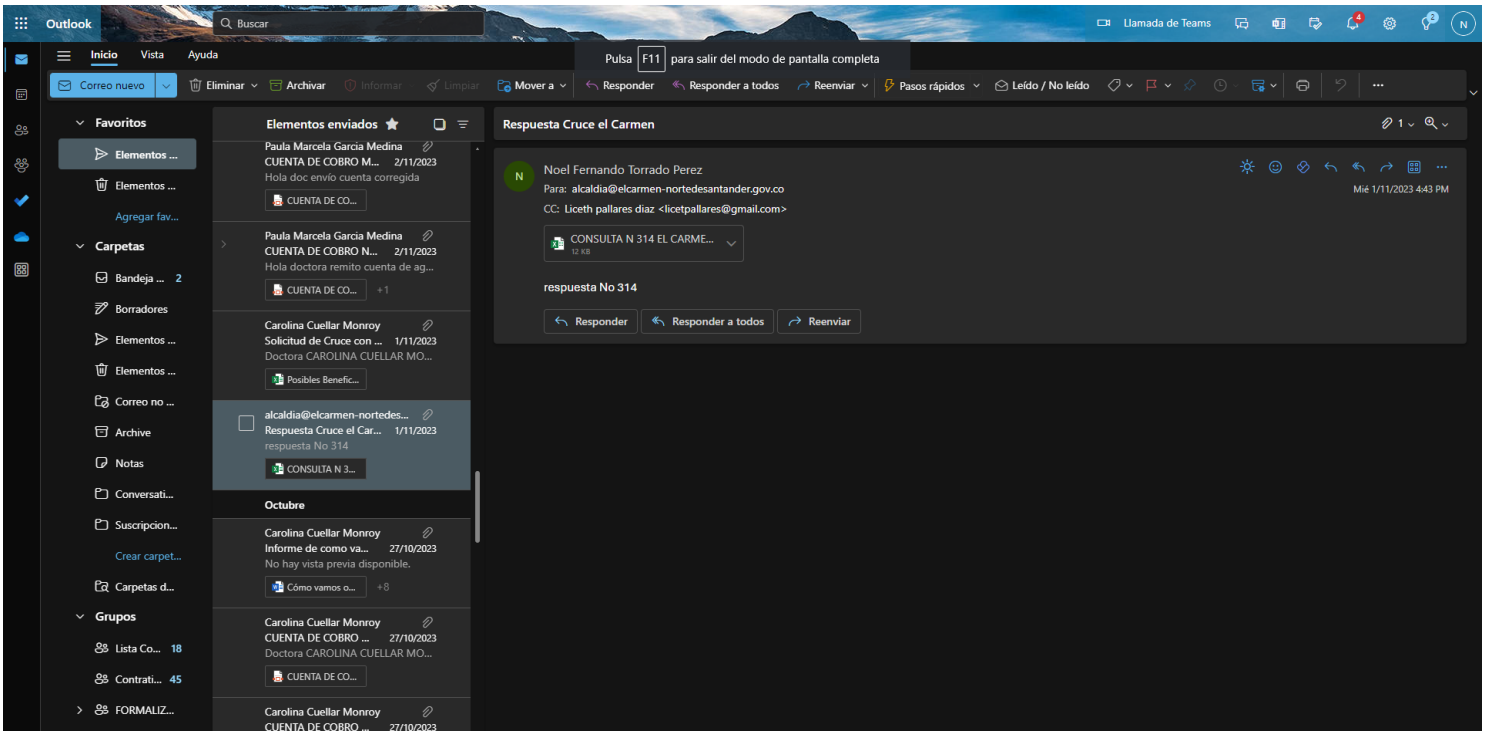
15. Proyectar respuestas a derechos de petición, tutelas, quejas, reclamos, sugerencias y demás oficios que se radican por los diferentes canales de atención relacionados con temas de saneamiento y formalización de la propiedad.

16. Servir de intermediario entre la Agencia Nacional de Tierras, ANT v la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, en temas relacionados con solicitudes de antecedentes regístrales, cuando se requiera.

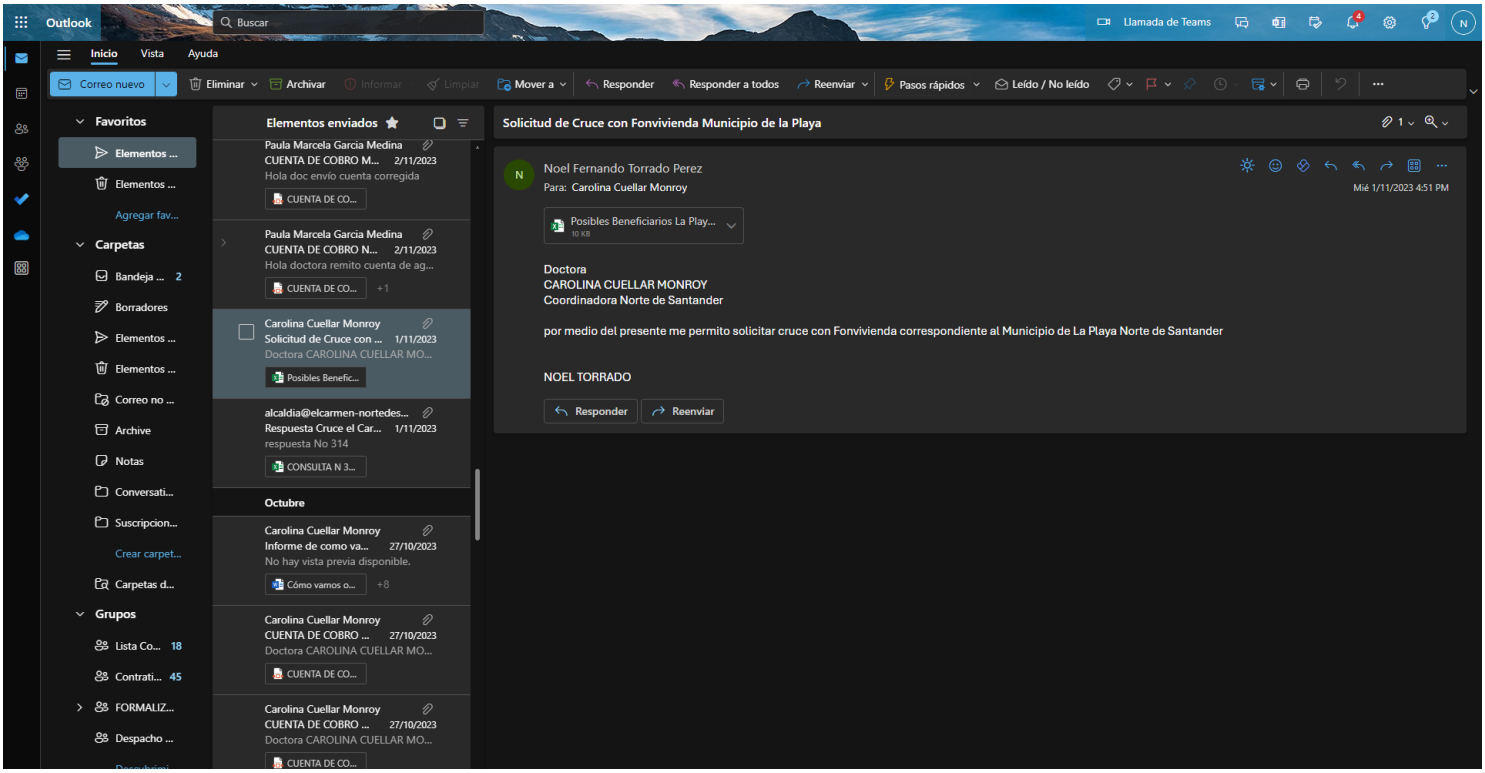
17. Solicitar ante las diferentes notarías del país y oficinas de registro de instrumentos públicos copia de escrituras públicas, sentencias judiciales y demás documentos que reposen en las carpetas de antecedentes regístrales, cuando se requiera.

18. Conformar un archivo y hacer seguimiento a las solicitudes realizadas a las notarías, oficinas de registro y demás entidades de documentos para insumos en el proceso de formalización de entes territoriales y ANT.

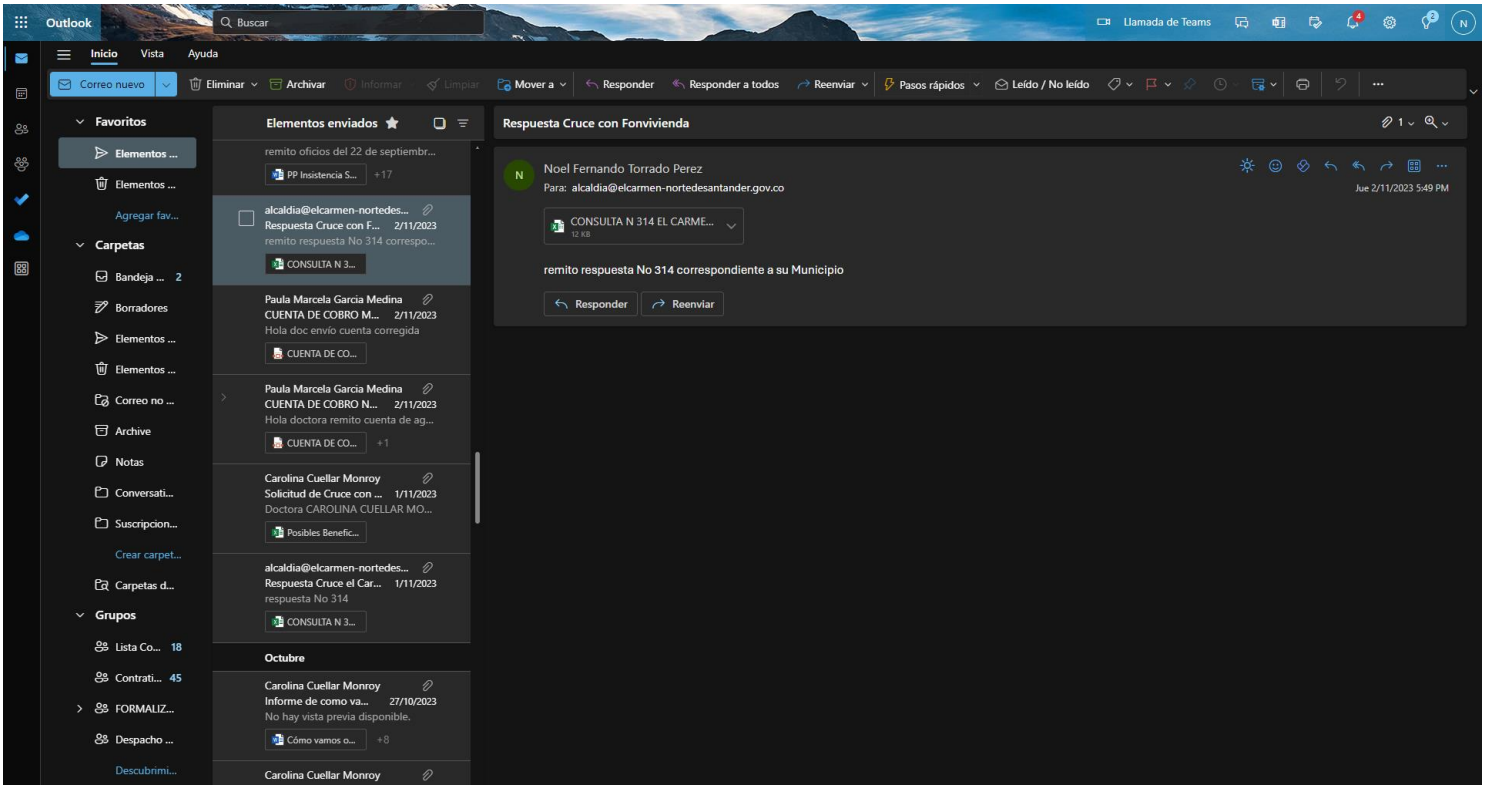
INFORME



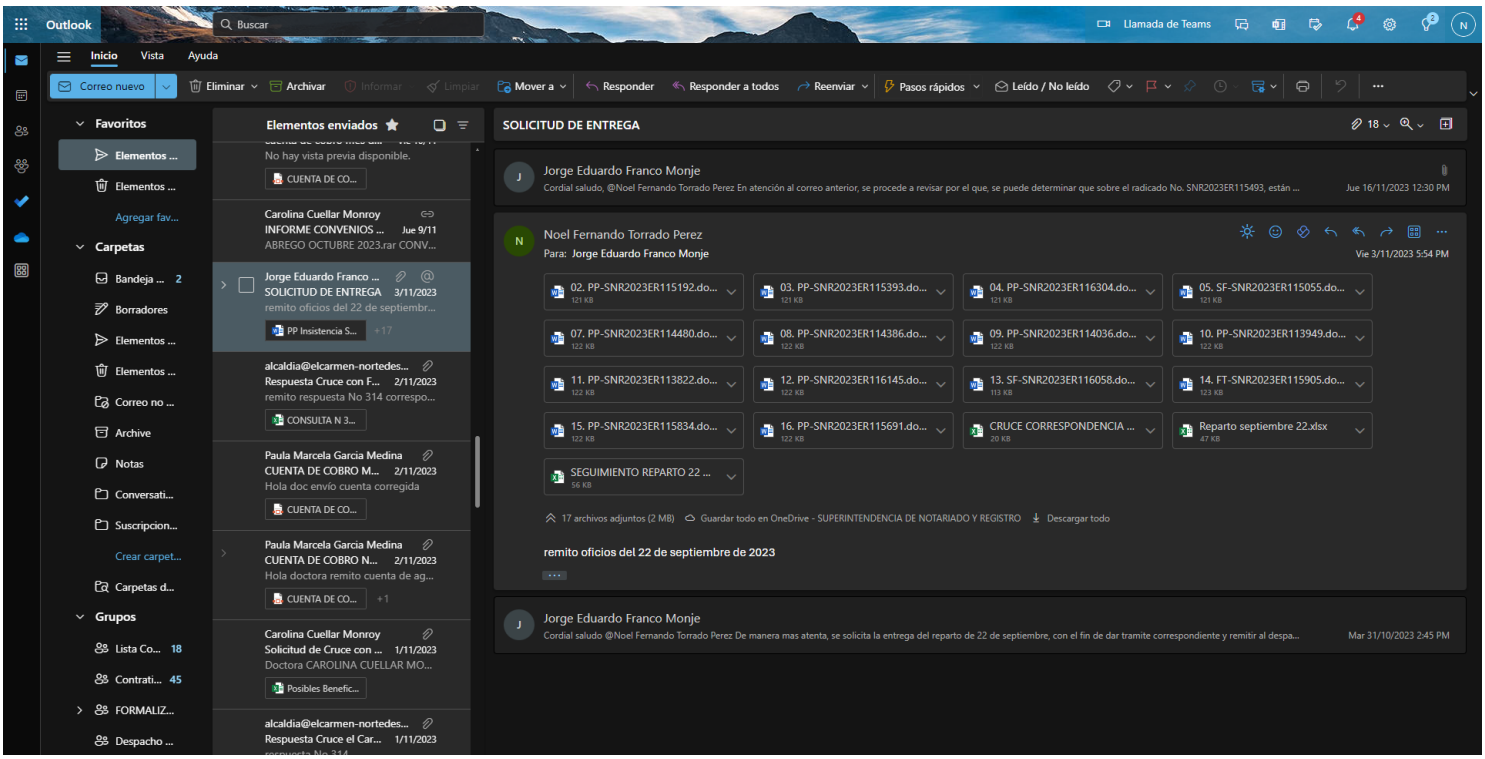
Se ha remitido la respuesta obtenida del cruce de información con FONVIVIENDA al Municipio del Carmen. El propósito de esta comunicación es proporcionar los insumos necesarios para la creación del edicto emplazatorio, que será utilizado para identificar y notificar a los posibles beneficiarios del programa de formalización de predios. Esta acción es fundamental para garantizar un proceso transparente y efectivo, permitiendo así que aquellos que puedan beneficiarse del programa estén debidamente informados y puedan seguir los procedimientos necesarios para la formalización de sus propiedades.



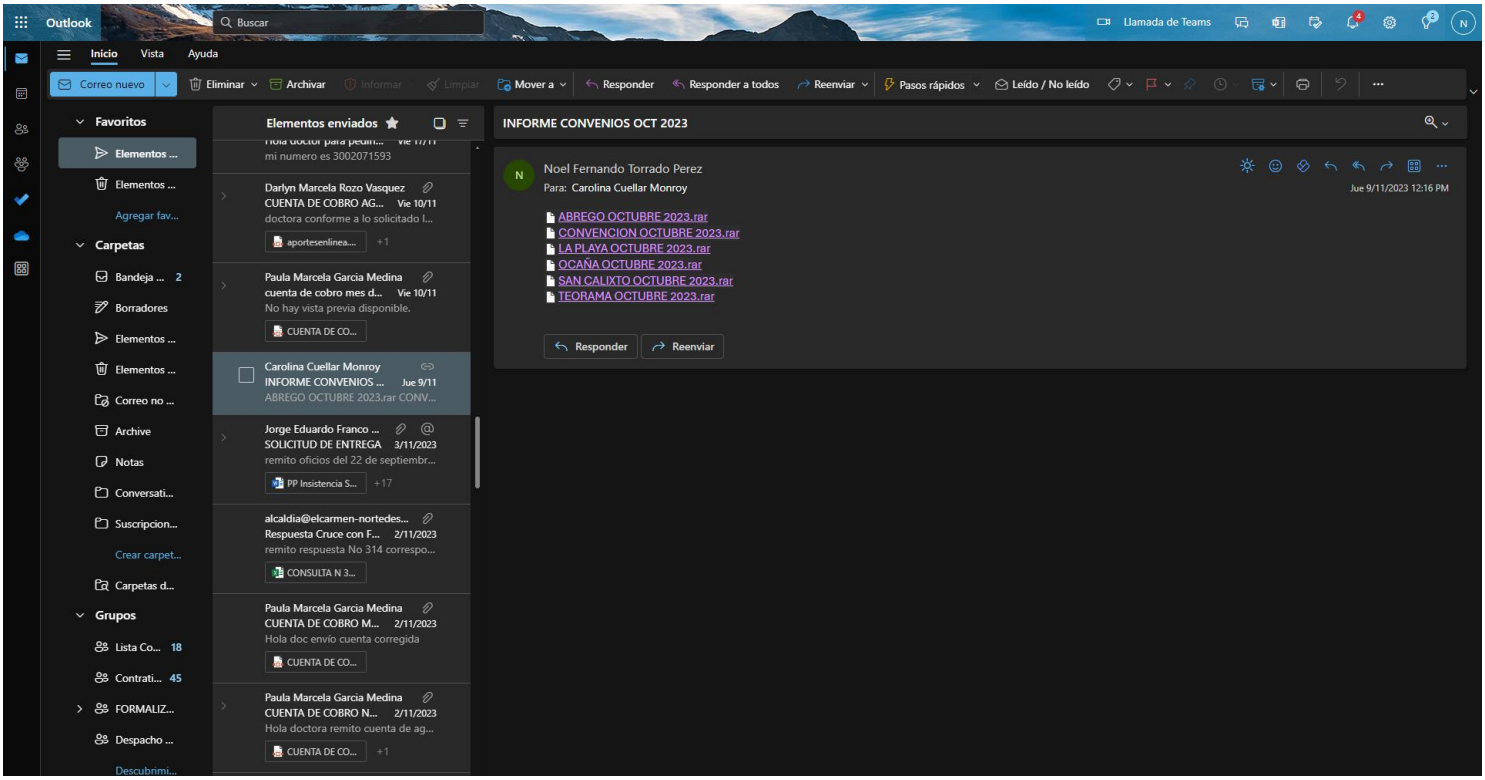
Se ha formulado una solicitud al nivel central de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) para llevar a cabo el cruce de información con FONVIVIENDA, con el objetivo de determinar posibles beneficiarios en el Municipio de La Playa, Norte de Santander. Este proceso busca identificar y evaluar candidatos que podrían ser beneficiarios del programa de titulación de predios. La solicitud refleja nuestro compromiso con la implementación efectiva del programa, asegurando que los ciudadanos elegibles sean debidamente considerados y puedan participar en el proceso de titulación de propiedades de manera adecuada.



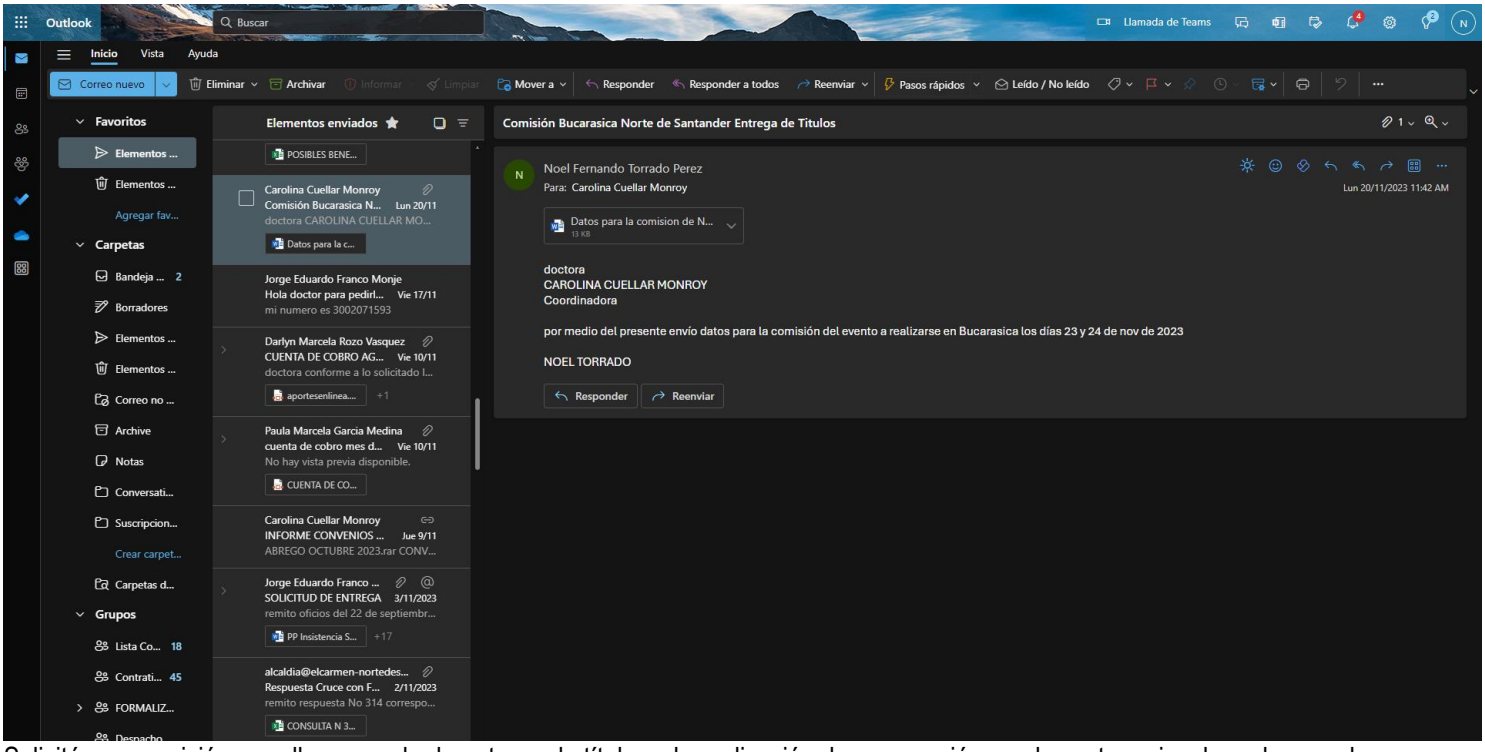
Se ha recibido la respuesta del cruce de información con FONVIVIENDA, específicamente para el Municipio del Carmen en Norte de Santander. Este proceso tiene como objetivo determinar los posibles beneficiarios del programa de formalización de predios. La información obtenida a través de este cruce será fundamental para identificar de manera precisa a aquellos ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos, facilitando así la elaboración de estrategias efectivas para la inclusión de estos beneficiarios en el mencionado programa de formalización de propiedades.



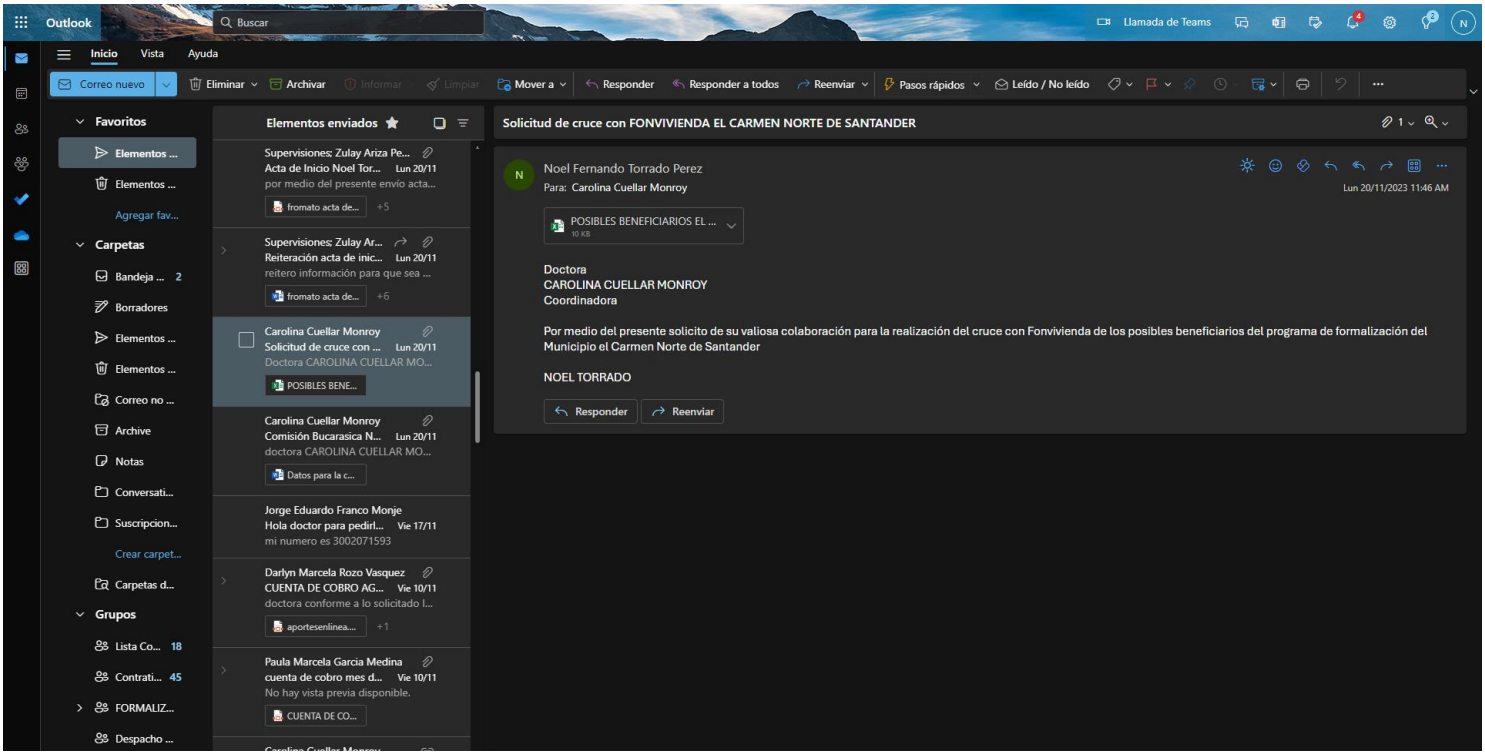
Se ha remitido la proyección de oficios relacionados con las solicitudes efectuadas por los juzgados en virtud del artículo 375, con el propósito de que sean revisados de manera adecuada. Este proceso se lleva a cabo para garantizar una revisión exhaustiva y oportuna de las solicitudes, asegurando el cumplimiento adecuado de los procedimientos legales establecidos en el artículo 375. La remisión de estos oficios es un paso crucial para facilitar una revisión eficiente y contribuir al desarrollo ordenado y conforme a la normativa de las actividades judiciales pertinentes. Reparto del 22 de septiembre de 2023



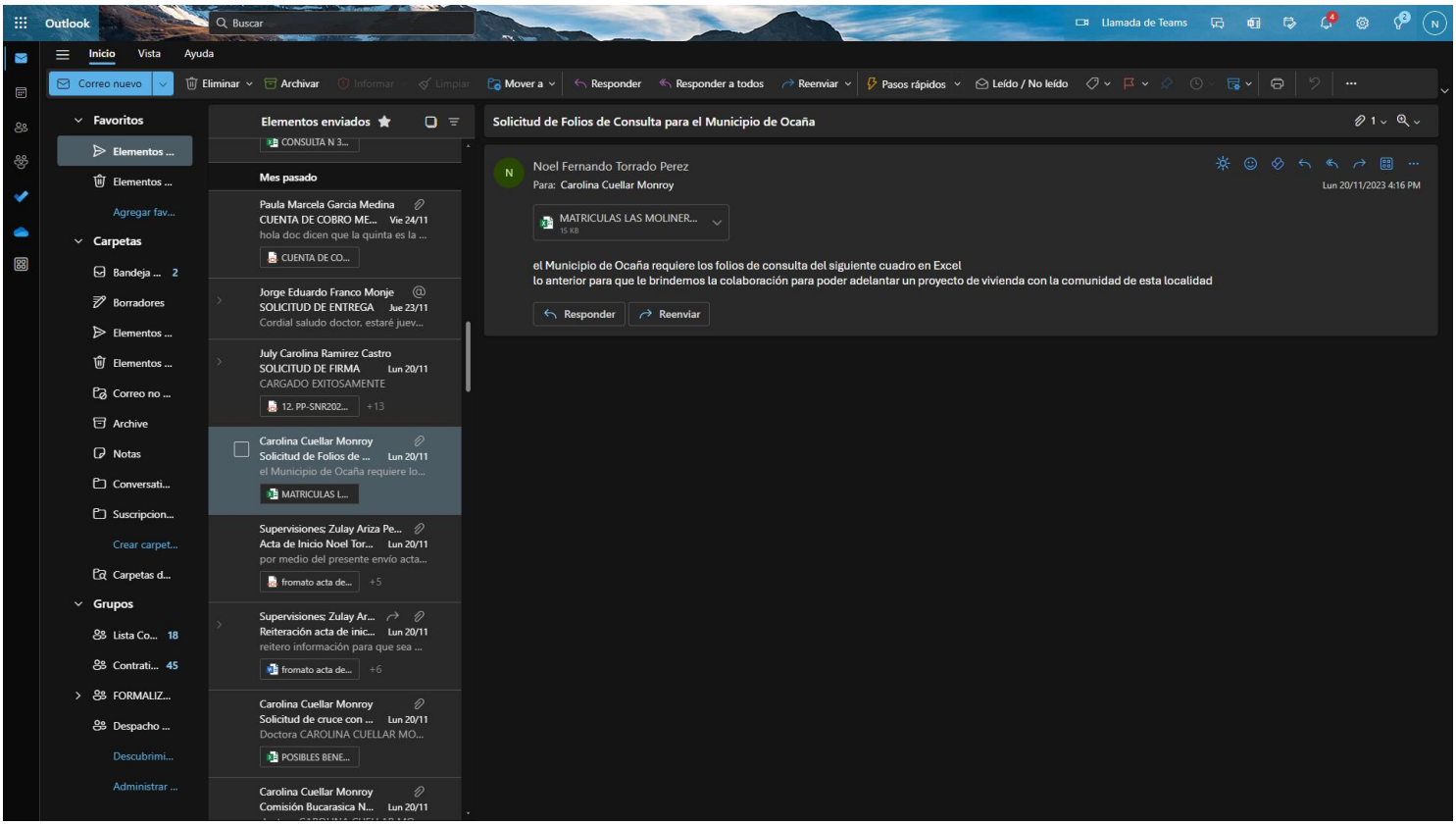
He remitido un informe actualizado de seguimiento de los convenios correspondientes a los municipios bajo mi responsabilidad en el departamento de Norte de Santander. Se destaca la situación de los municipios de Ábrego, Bucarasica, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Ocaña, San Calixto y Teorama. Este informe proporciona una visión detallada de los progresos, desafíos y logros alcanzados en la ejecución de los convenios respectivos. El propósito de este informe es mantener una comunicación transparente y eficaz sobre el estado de los programas y proyectos implementados, contribuyendo así al éxito continuo de estas iniciativas en beneficio de las comunidades locales.



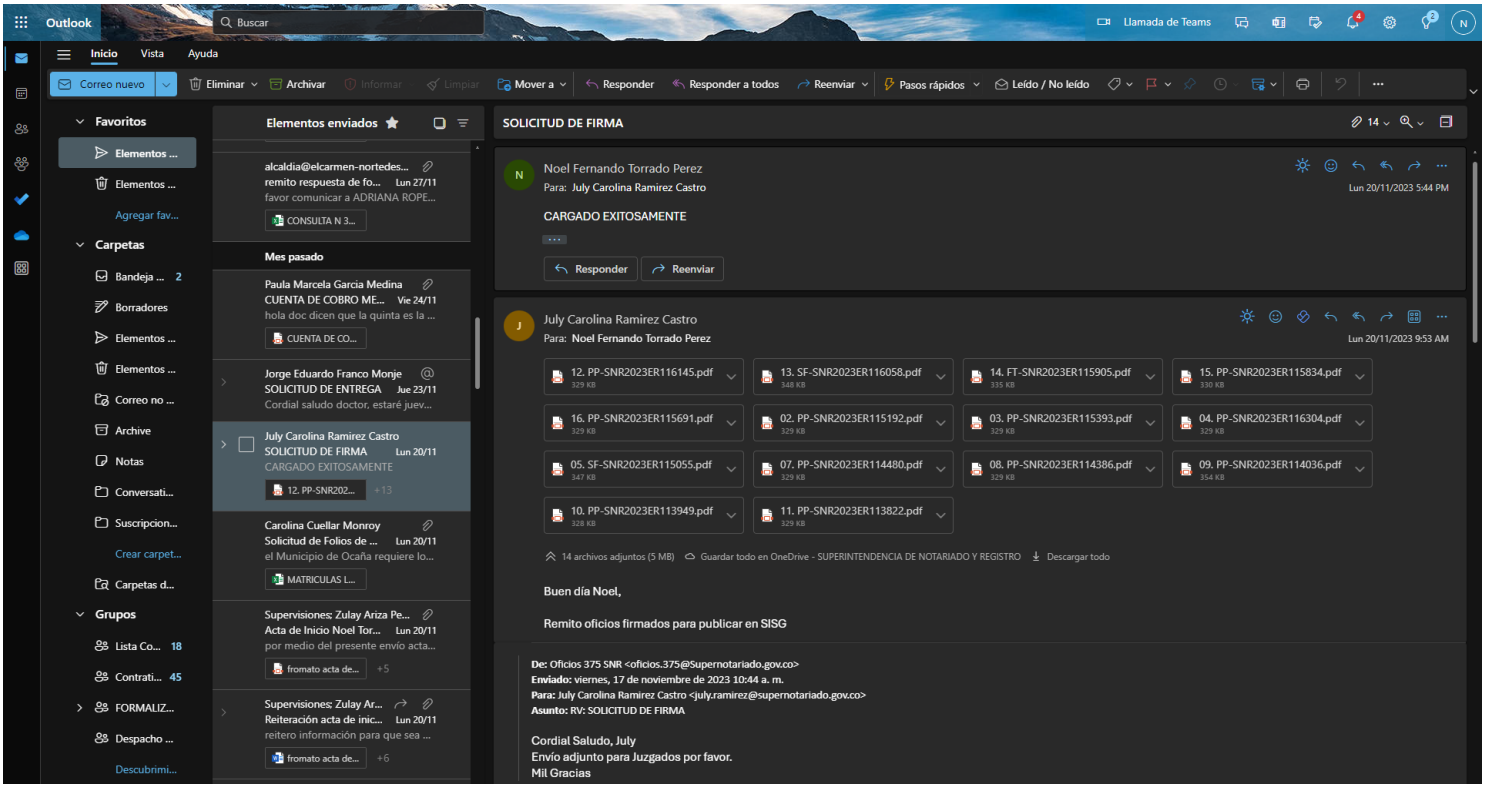
Solicité una comisión para llevar a cabo la entrega de títulos y la realización de una reunión con los actores involucrados en el programa de titulación en el Municipio de Bucarasica, Norte de Santander, programada para los días 23 y 24 de noviembre de 2023. Esta solicitud tiene como objetivo coordinar una jornada efectiva de entrega de títulos, así como propiciar un espacio de encuentro para discutir avances, resolver inquietudes y fortalecer la colaboración entre los participantes en el proceso de titulación. La planificación detallada para estas fechas busca garantizar el éxito y la eficiencia en la ejecución de estas actividades.



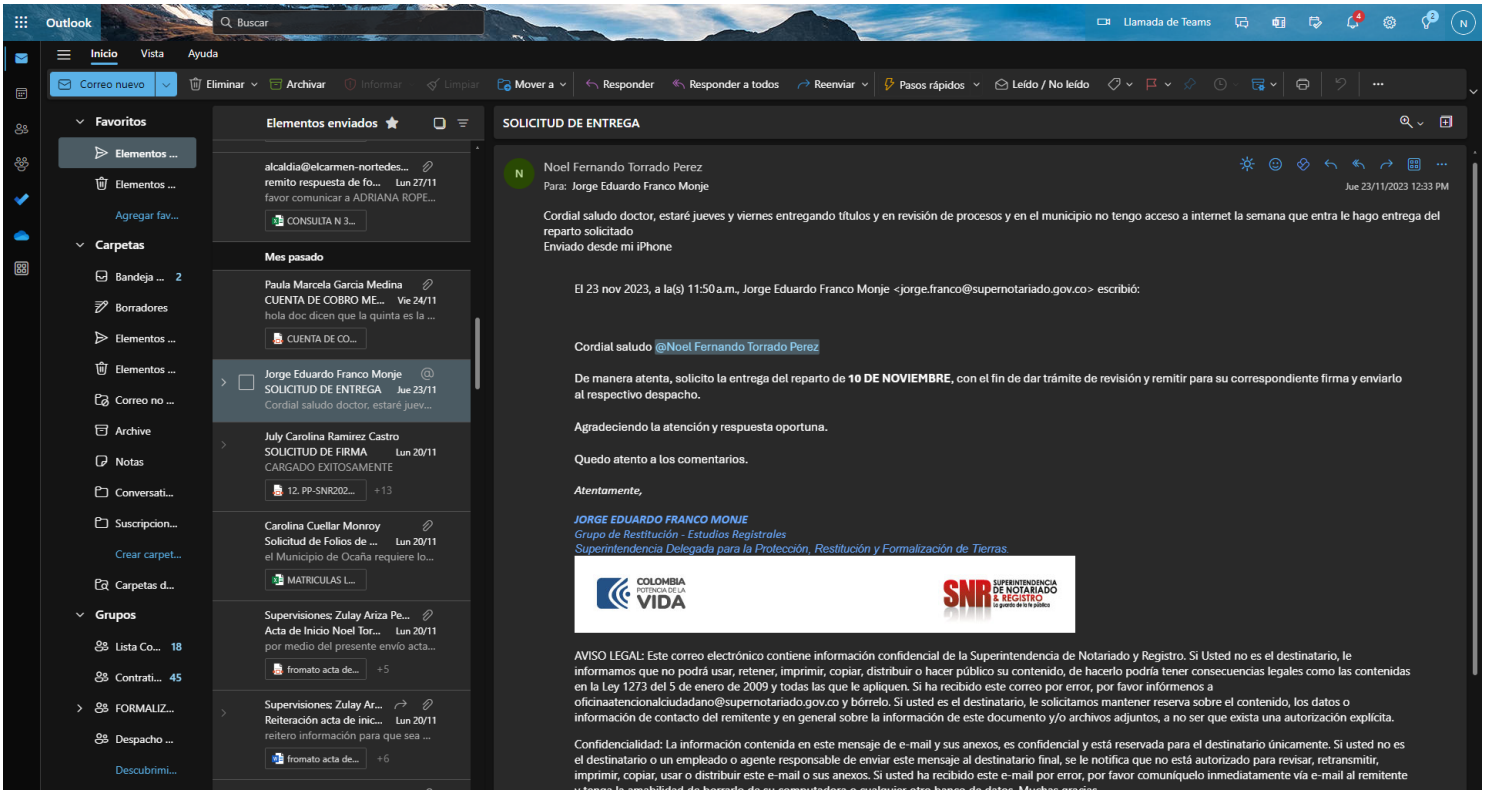
Se ha formulado una solicitud al nivel central de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) para llevar a cabo el cruce de información con FONVIVIENDA, con el objetivo de determinar posibles beneficiarios en el Municipio del Carmen, Norte de Santander. Este proceso busca identificar y evaluar candidatos que podrían ser beneficiarios del programa de titulación de predios. La solicitud refleja nuestro compromiso con la implementación efectiva del programa, asegurando que los ciudadanos elegibles sean debidamente considerados y puedan participar en el proceso de titulación de propiedades de manera adecuada.



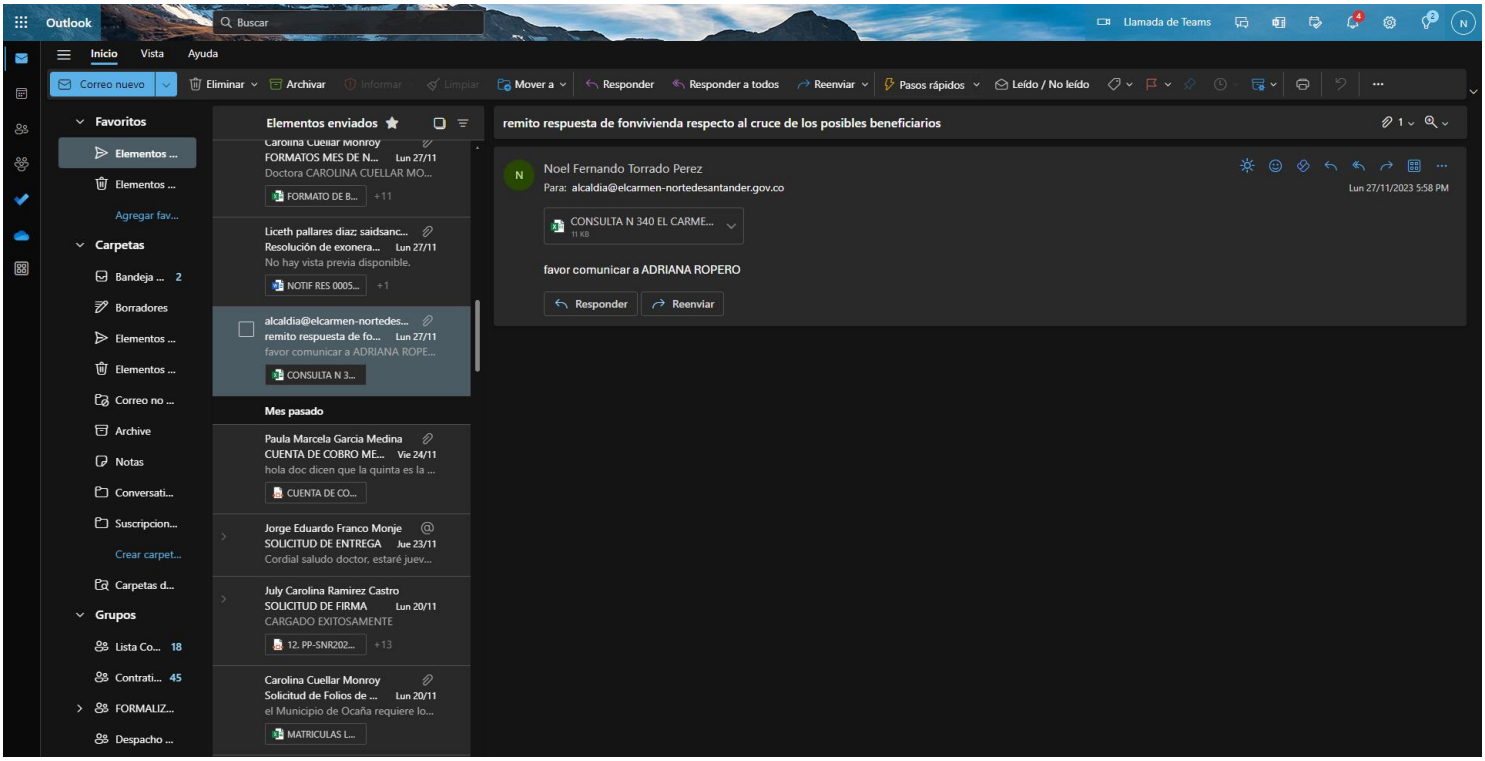
Se ha efectuado una solicitud de folios de consulta correspondientes al Municipio de Ocaña, con el fin de analizar la situación jurídica de algunos predios específicos. Esta solicitud se realiza con el propósito de obtener información detallada y actualizada sobre la legalidad y el estatus registral de ciertas propiedades. El análisis de estos folios de consulta contribuirá significativamente a evaluar la situación jurídica de los predios en cuestión, proporcionando una base sólida para tomar decisiones informadas y llevar a cabo acciones necesarias en el marco de los procesos relacionados con la tenencia de la tierra en el municipio.



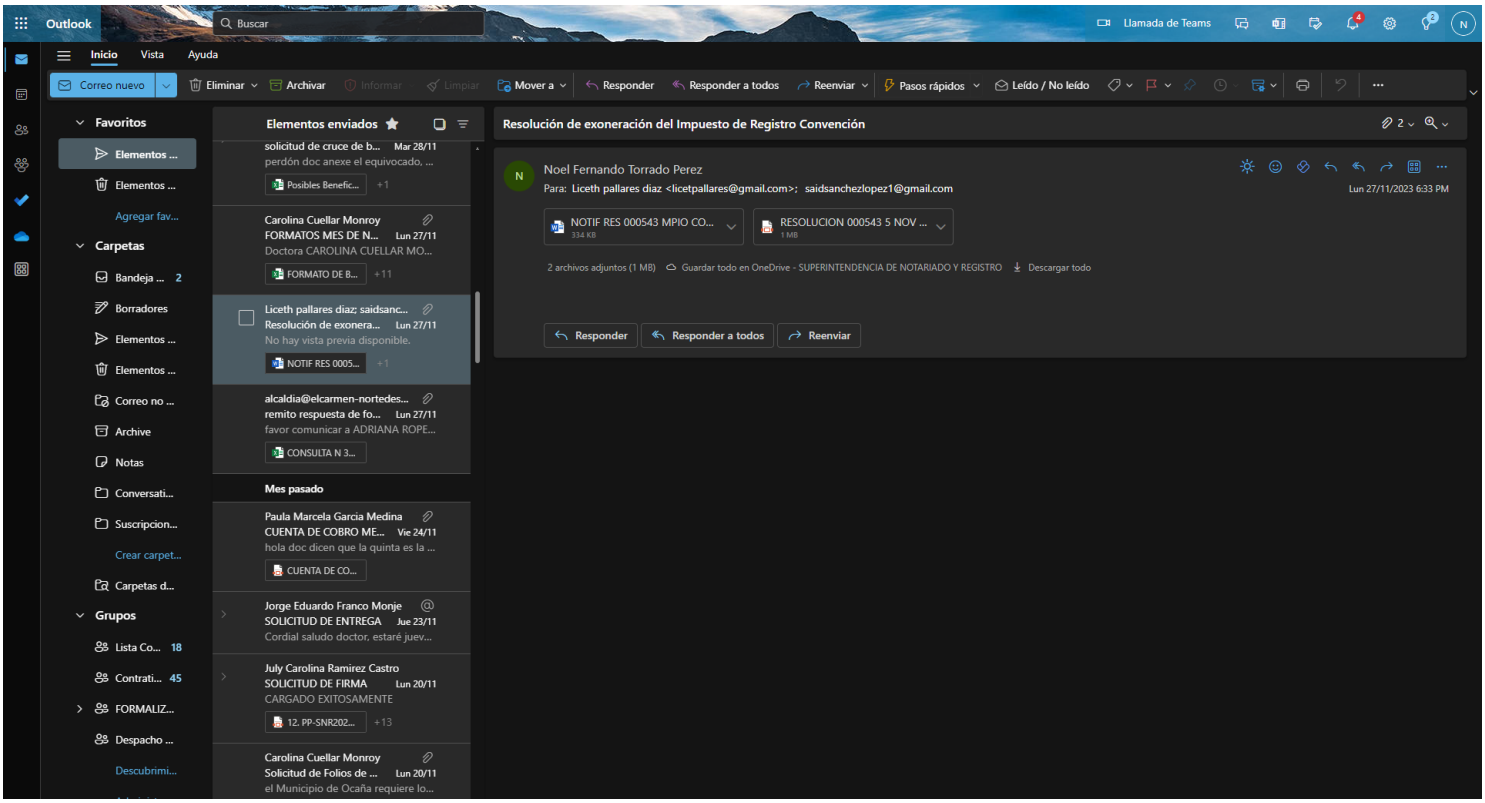
Se ha completado exitosamente el cargue de las respuestas a las solicitudes, conforme al artículo 375, en el Sistema de Gestión de Expedientes (SISGE). Este proceso garantiza la pronta respuesta a las solicitudes recibidas, asegurando la eficiencia y la transparencia en el manejo de la información. La carga exitosa en el SISGE facilita la gestión integral de las solicitudes, permitiendo un seguimiento adecuado y contribuyendo al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el marco legal del artículo 375.



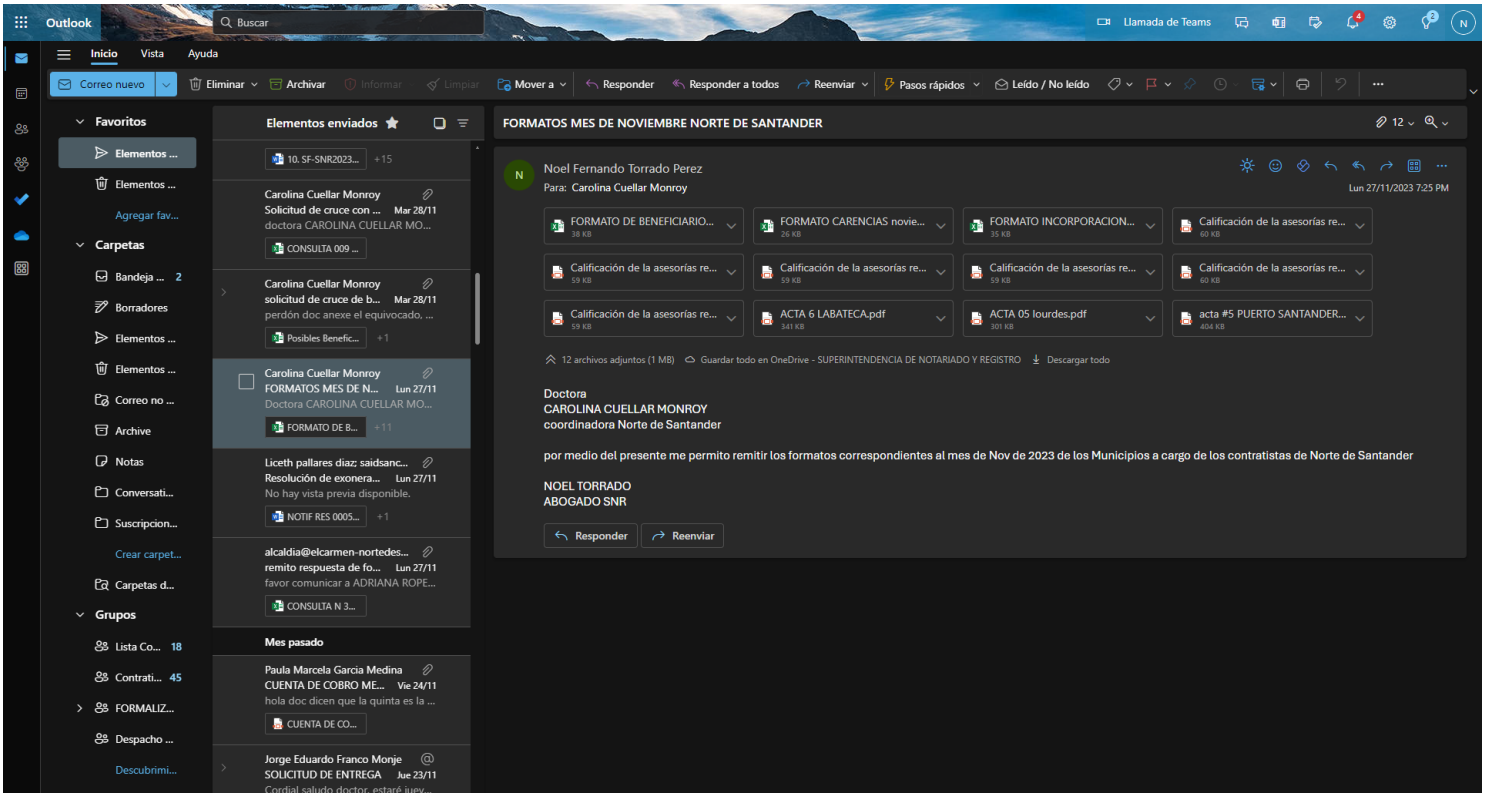
Se ha proporcionado respuesta a la solicitud de entrega de un reparto de los oficios correspondientes al artículo 375. Esta acción se ha llevado a cabo con el objetivo de dar continuidad y finalidad a los procesos relacionados. La entrega de estos oficios es esencial para cumplir con los trámites y procedimientos establecidos en el marco del artículo 375, asegurando así la conclusión efectiva y oportuna de los procesos asociados. Esta respuesta busca garantizar un flujo continuo y adecuado en el manejo de la documentación y la atención de las solicitudes conforme a los requerimientos legales correspondientes.



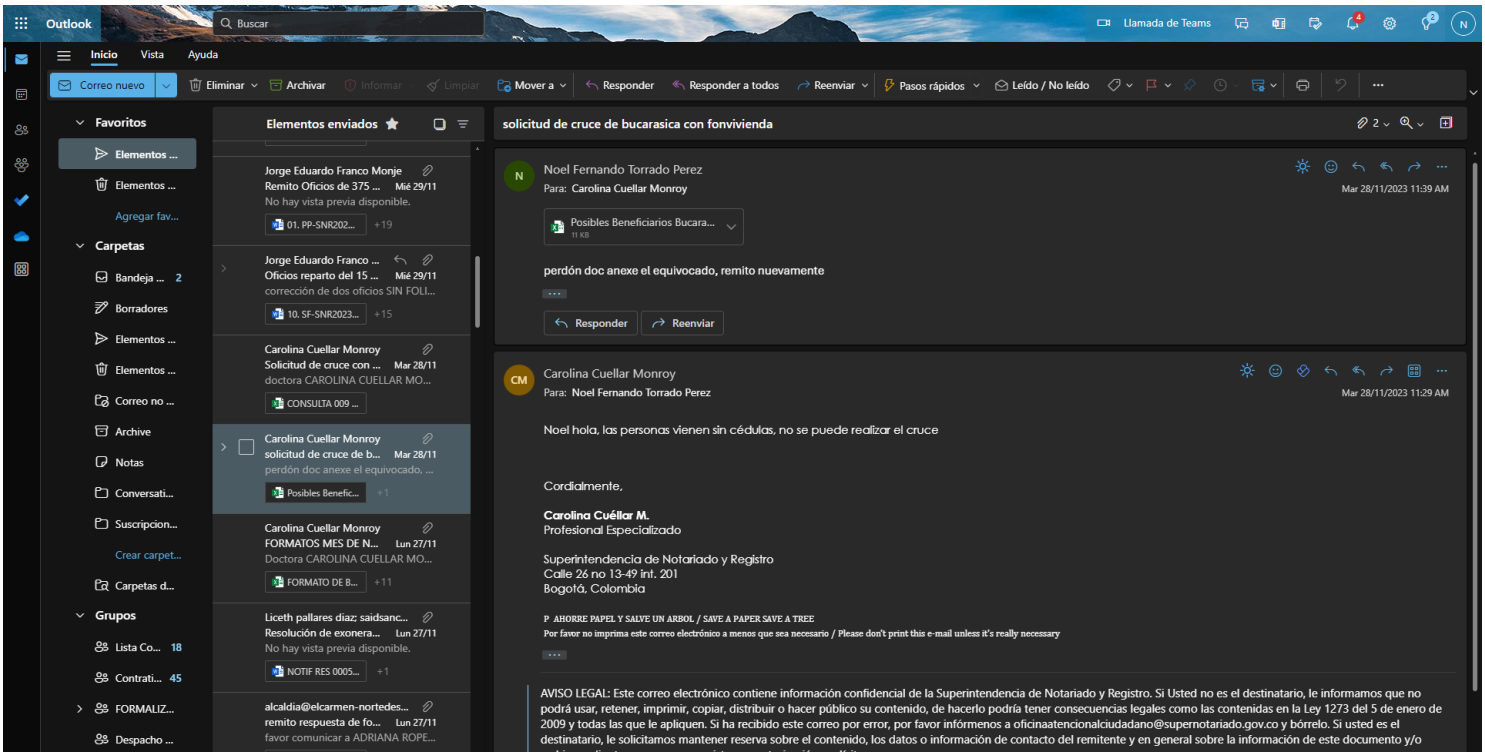
He remitido la respuesta obtenida de FONVIVIENDA en relación con la consulta 340 correspondiente al Municipio del Carmen, Norte de Santander. Esta respuesta es crucial para obtener información relevante y específica en el contexto de la consulta realizada. La comunicación con FONVIVIENDA contribuye a la toma de decisiones informadas y a la gestión efectiva de los procesos asociados con el programa o proyecto en el Municipio del Carmen. Esta interacción busca asegurar la transparencia y la colaboración efectiva entre las entidades involucradas en el ámbito de la vivienda y la tenencia de la tierra.



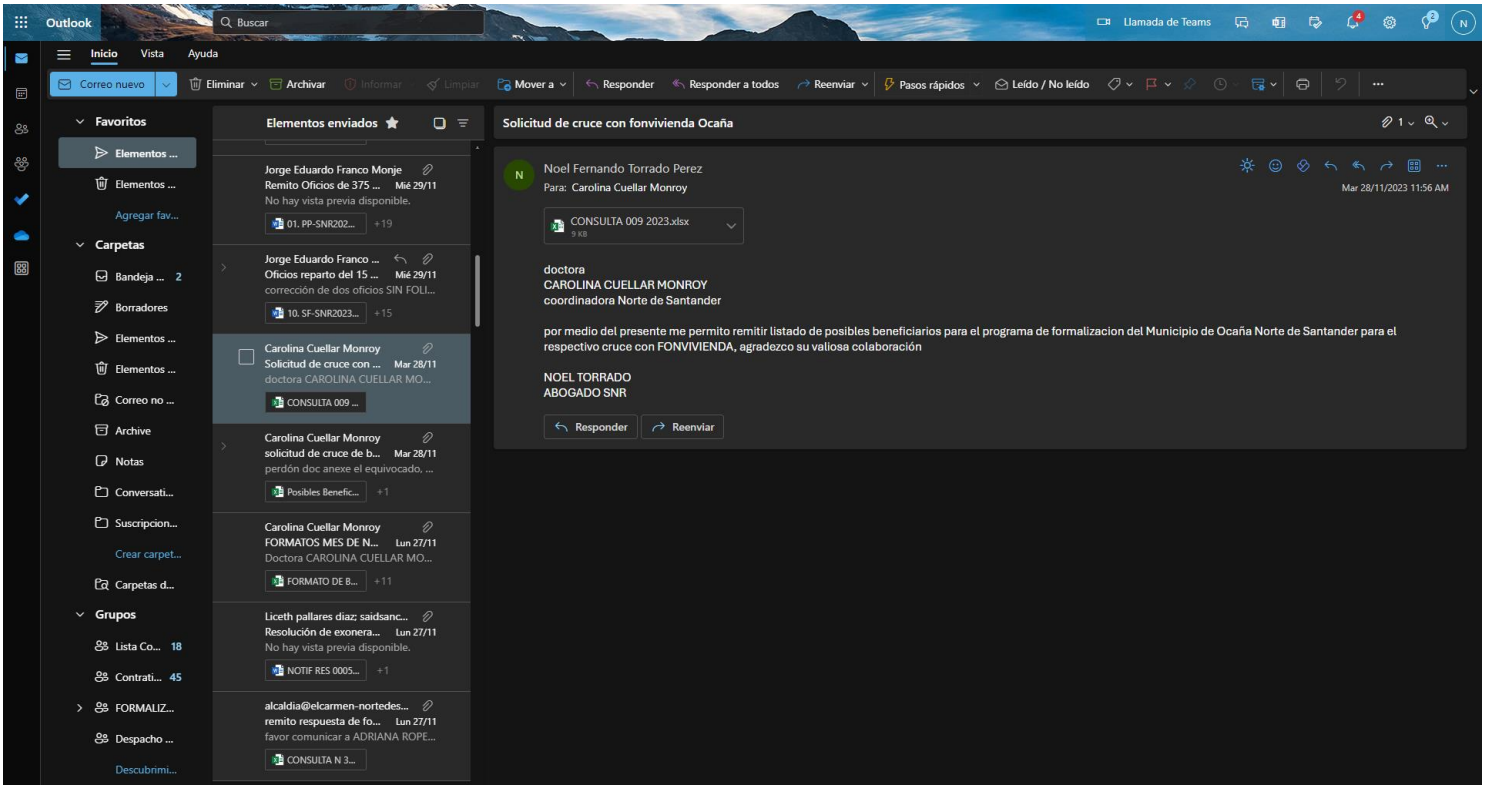
He remitido la resolución de exoneración de impuesto de registro correspondiente al Municipio de Convención. Esta acción se lleva a cabo con el fin de facilitar el proceso de registro de las resoluciones asociadas al programa de formalización de trámites en dicho municipio. La exoneración de impuestos es fundamental para allanar el camino en el registro, eliminando barreras fiscales y permitiendo una ejecución más ágil y eficiente de las acciones vinculadas al programa de formalización. Esta gestión busca asegurar que los trámites y procesos se realicen de manera conforme y expedita.



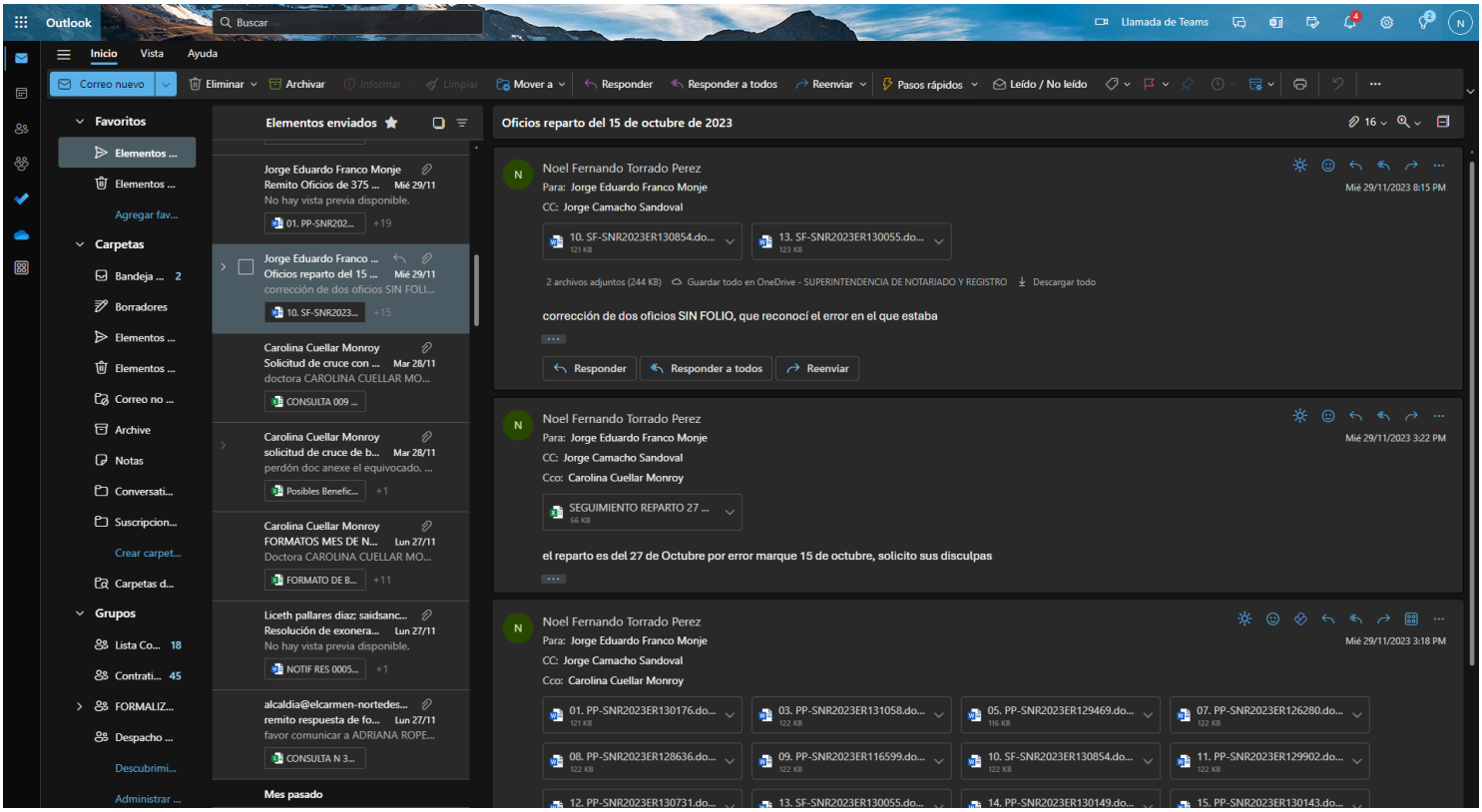
He remitido el informe mensual correspondiente a los formatos de beneficiarios, carencias registrales y procesos de incorporación del mes de noviembre de 2023. Este documento proporciona una visión detallada de las actividades llevadas a cabo durante el mencionado período, destacando la información relevante sobre beneficiarios, carencias registrales y los procesos de incorporación. La entrega regular de estos informes contribuye a la transparencia y a una gestión eficiente, permitiendo un seguimiento detallado de los avances y desafíos en el marco de los programas y proyectos asociados.



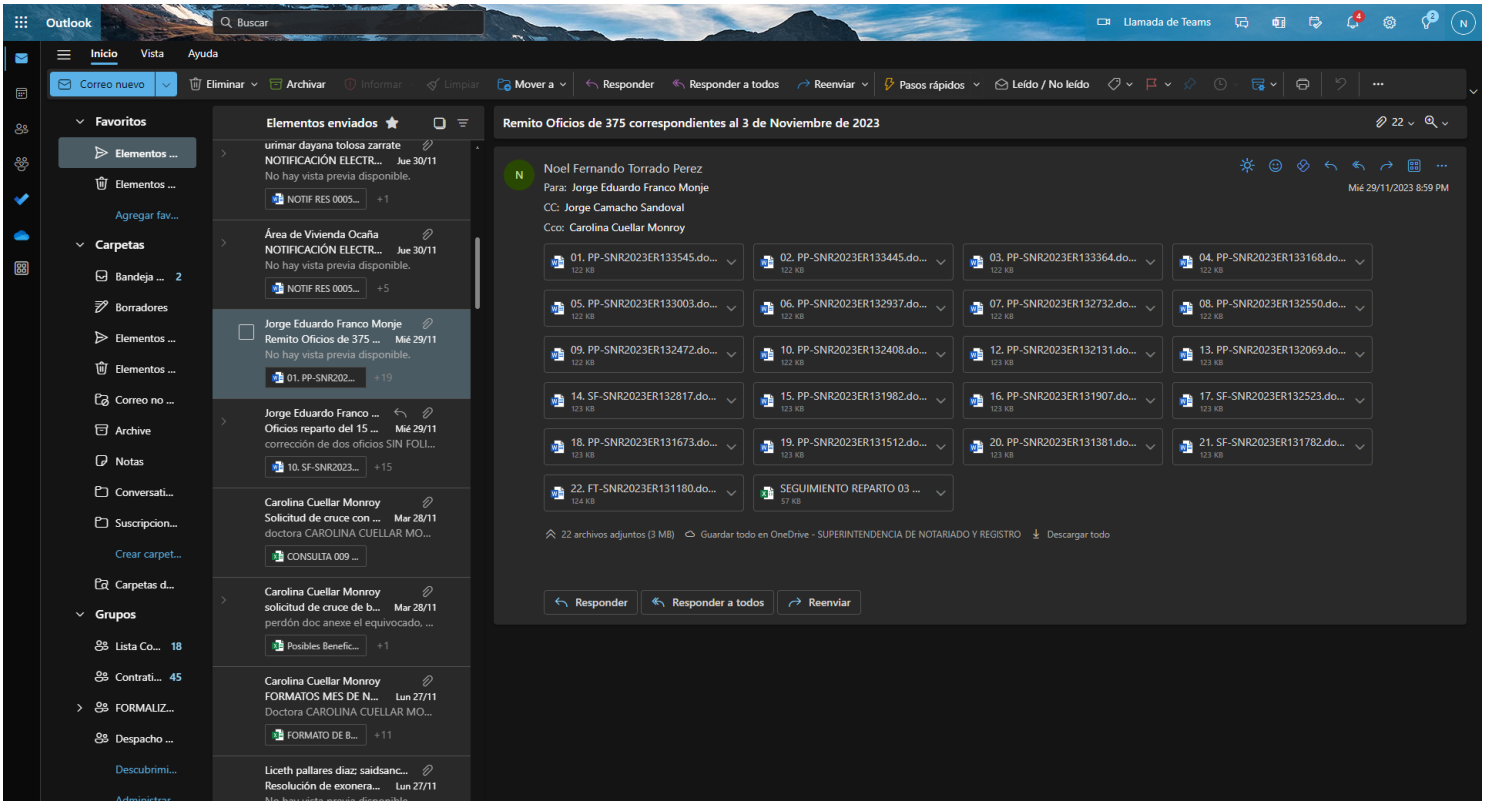
He realizado una solicitud formal de cruce de información con FONVIVIENDA para el Municipio de Bucarasica, Norte de Santander, con el propósito de determinar posibles beneficiarios del programa de titulación de predios. Este procedimiento busca identificar y evaluar a aquellos ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos para participar en el programa. La solicitud de este cruce con FONVIVIENDA es crucial para asegurar que la información sea completa y actualizada, facilitando así la inclusión eficiente de los beneficiarios en el programa de titulación de propiedades en el municipio mencionado.



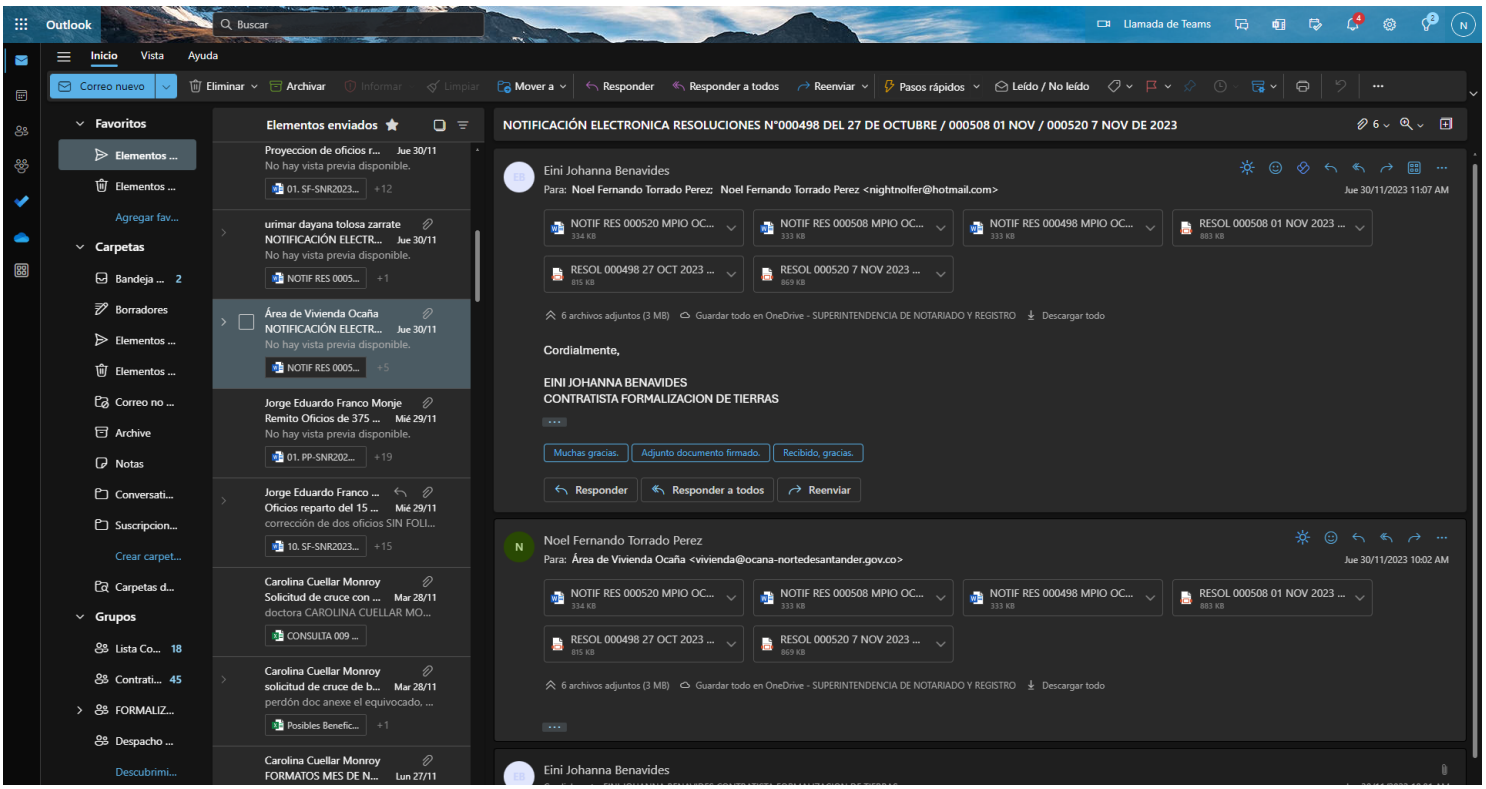
He formulado una solicitud oficial para llevar a cabo el cruce de información con FONVIVIENDA, específicamente para el Municipio de Ocaña en Norte de Santander. El objetivo principal de esta solicitud es determinar los posibles beneficiarios del programa de titulación de predios en dicha localidad. Este proceso de cruce con FONVIVIENDA permitirá identificar a aquellos ciudadanos que cumplen con los criterios establecidos, facilitando así la planificación y ejecución efectiva del programa de titulación en el Municipio de Ocaña.



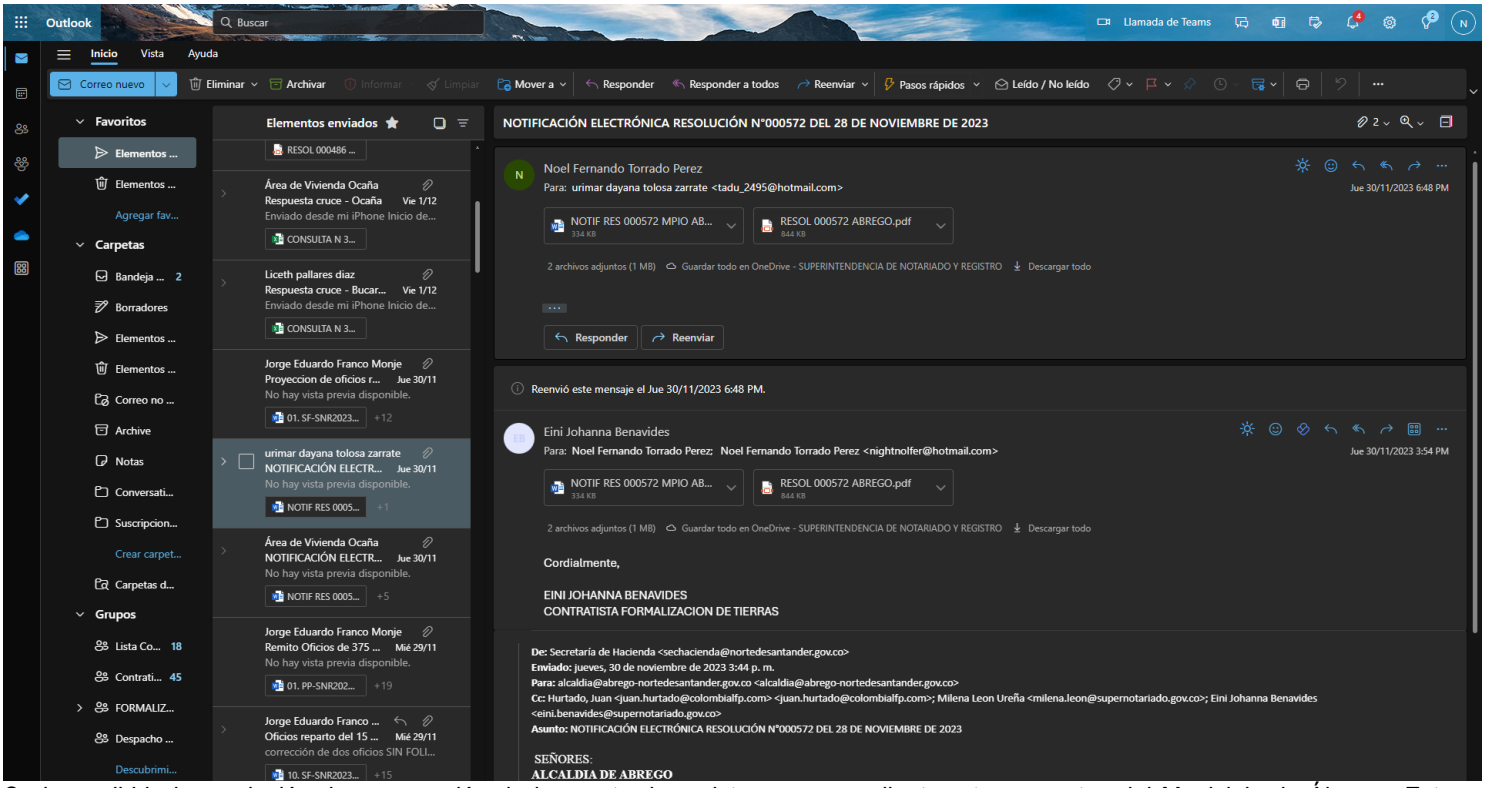
He remitido la proyección de los oficios correspondientes al artículo 375, específicamente aquellos relacionados con el reparto fechado el 15 de octubre de 2023. Esta acción tiene como objetivo proporcionar una visión anticipada de los oficios que serán distribuidos, permitiendo una planificación adecuada y una respuesta oportuna a las solicitudes contempladas en dichos documentos. La remisión de esta proyección es esencial para asegurar una gestión eficaz y coordinada de los procedimientos establecidos en el marco del artículo 375.



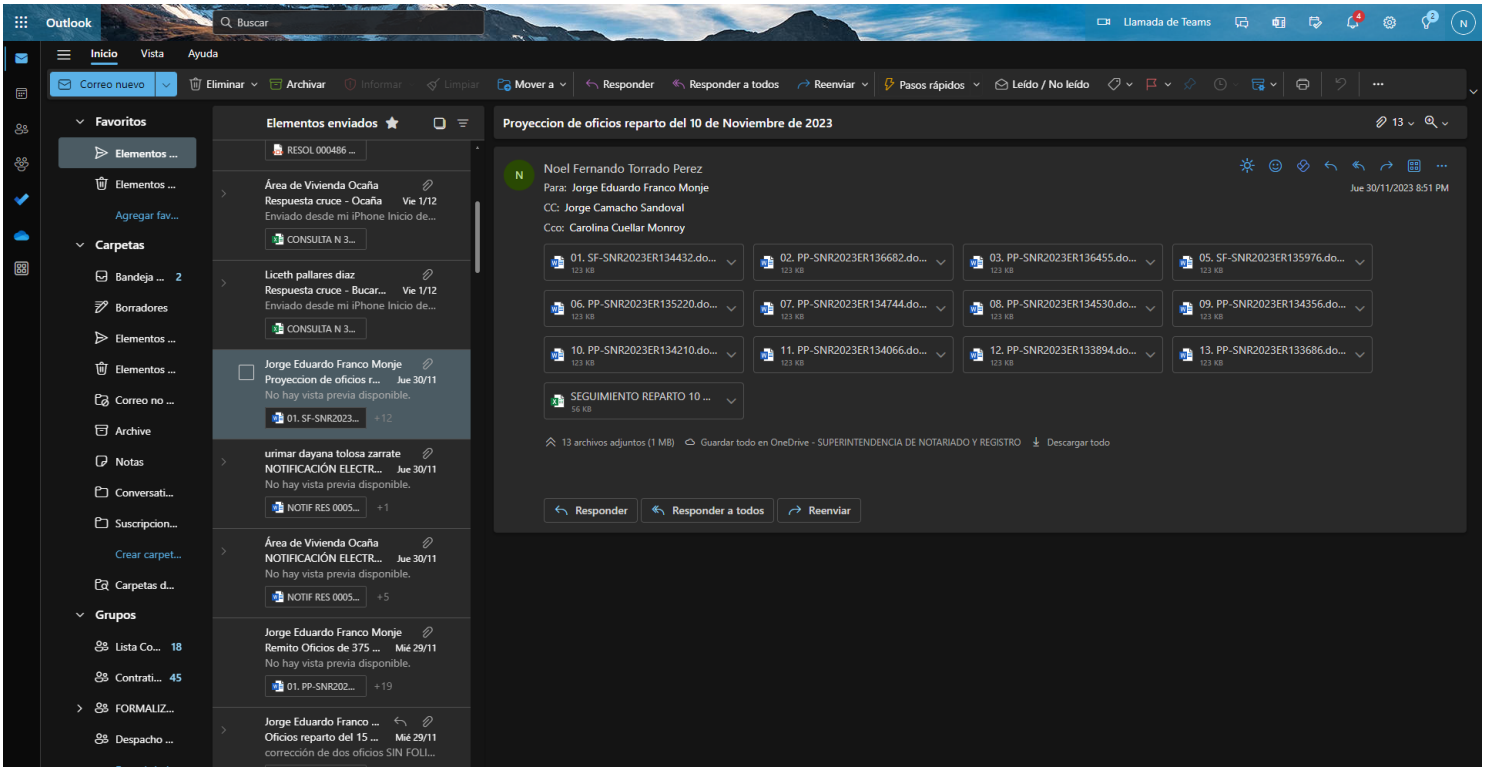
Se ha remitido la proyección de los oficios del artículo 375 correspondientes al reparto de fecha 3 de noviembre de 2023. Esta acción tiene como propósito brindar una anticipación sobre los oficios que serán distribuidos, permitiendo una preparación adecuada para su revisión y respuesta. La remisión de esta proyección es esencial para facilitar una gestión eficiente y coordinada de los procedimientos establecidos en el marco del artículo 375, contribuyendo así a una ejecución efectiva de las solicitudes asociadas.



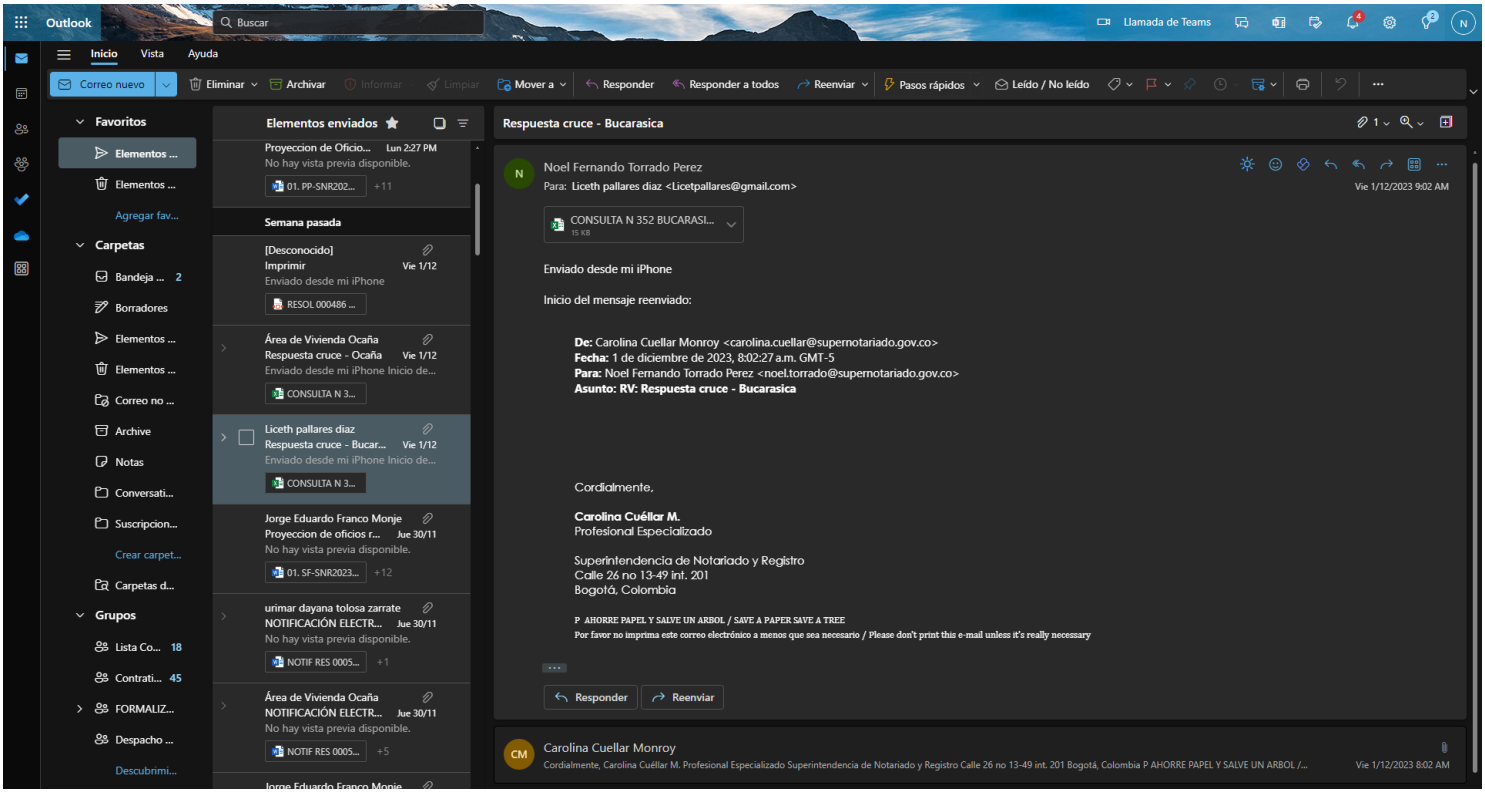
Se ha recibido la resolución de exoneración de impuesto de registro correspondiente a tres repartos del Municipio de Ocaña. Estos documentos han sido enviados a la Secretaría de Vivienda de dicho municipio con el fin de que se proceda con el trámite de registro de las resoluciones vinculadas a procesos de incorporación y de cesión a título gratuito. La exoneración de impuestos facilita el registro oportuno y efectivo de estas resoluciones, contribuyendo así al desarrollo fluido y legal de los procesos asociados con la tenencia de la tierra en el Municipio de Ocaña.



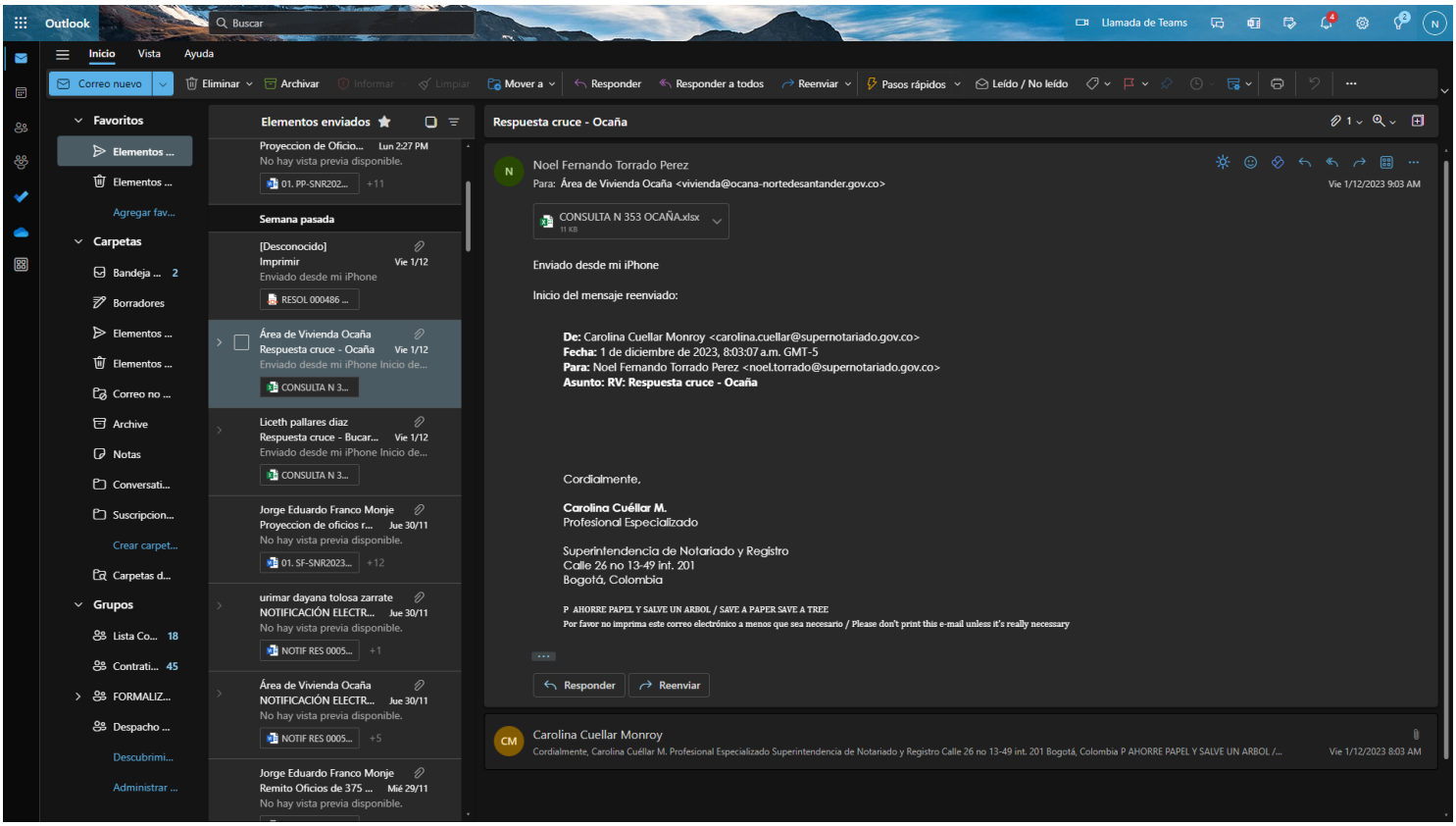
Se ha recibido la resolución de exoneración de impuesto de registro correspondiente a tres repartos del Municipio de Ábrego. Estos documentos han sido enviados a la Secretaría de Vivienda de dicho municipio con el propósito de llevar a cabo el trámite de registro de las resoluciones vinculadas a procesos de incorporación y de cesión a título gratuito. La exoneración de impuestos facilita el registro eficiente y efectivo de estas resoluciones, contribuyendo así al desarrollo ordenado y legal de los procesos relacionados con la tenencia de la tierra en el Municipio de Ábrego.



Se ha remitido la proyección de los oficios del artículo 375 correspondientes al reparto con fecha del 10 de noviembre de 2023. Esta acción tiene como objetivo proporcionar una anticipación sobre los oficios que serán distribuidos, permitiendo una preparación adecuada para su revisión y respuesta. La remisión de esta proyección es esencial para facilitar una gestión eficiente y coordinada de los procedimientos establecidos en el marco del artículo 375, contribuyendo así a una ejecución efectiva de las solicitudes asociadas.



La respuesta de FONVIVIENDA a la consulta 352 correspondiente al Municipio de Bucarasica, Norte de Santander, ha sido remitida. Esta acción se lleva a cabo con el objetivo de proporcionar la información solicitada en la consulta y asegurar una gestión efectiva de los procesos relacionados con la vivienda y la tenencia de la tierra en el mencionado municipio. La respuesta obtenida contribuirá al análisis detallado de la situación y facilitará la toma de decisiones informadas en el marco de los programas y proyectos asociados.



La respuesta de FONVIVIENDA a la consulta 353 correspondiente al Municipio de Ocaña, Norte de Santander, ha sido remitida. Este proceso se lleva a cabo con el propósito de proporcionar la información solicitada en la consulta y facilitar la toma de decisiones informadas en relación con los programas y proyectos asociados a la vivienda y la tenencia de la tierra en el mencionado municipio. La respuesta obtenida contribuirá al análisis detallado de la situación y a la gestión efectiva de los procesos pertinentes.

Cabe resaltar que las evidencias de informes de adjuntan bajo esta modalidad pues allí presenta cifras de gestión del grupo de formalización, razón por la cual se determina la confidencialidad de la información.



NOEL FERNANDO TORRADO PEREZ
Contratista